



80763

Contraloría General de la República :: SGD 08-05-2024 14:34
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0085476 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80763 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / DIEGO JAVIER
ZAMORA LOZANO
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA / G HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S
ASUNTO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO N° 113 DEL 28 DE
OBS

Señores,

2024EE0085476



LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400-2

Dirección: Calle 57 # 9 -07

Correo: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Teléfono: 601 348 7555 #345

Abogado

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Apoderado judicial de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

Correo: notificaciones@gha.com.co

Cali – Valle

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO N° 113 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80763-2020-00041 GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Señores, LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, por medio del presente oficio y en cumplimiento a lo establecido en el Auto No. 113 del 28 de febrero de 2024 Auto que decreta la práctica de pruebas dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. **PRF-80763-2020-00041** en el cual en su resuelve **ARTICULO PRIMERO** se decretó la práctica de la siguiente prueba:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído la práctica de los siguientes medios de prueba:

- Solicitar a la compañía LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, allegar certificado de disponibilidad presupuestal de la póliza N°3000075. Por lo cual este Despacho ordena la práctica de esta.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa se sirva dar trámite al presente requerimiento dentro de un término de (5) días siguientes a la recepción de la presente solicitud.

Así las cosas, se solicita de su valiosa colaboración a efectos de suministrar los documentos requeridos por este Despacho, para lo cual se le concede un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente, en medio digital al correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia a diego.zamora@contraloria.gov.co citando el número del Proceso del asunto, so pena de las sanciones correspondientes fijadas por el Decreto Ley 403 del 2020, artículo 83 y regladas mediante Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0039 de 2020.

Atentamente,

DIEGO JAVIER ZAMORA LOZANO

Profesional Universitario Grado 01

Grupo de Responsabilidad Fiscal

Gerencia Departamental Colegiada del Valle